

## Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco

### Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de Grupo Constructor D-Szarq, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 6 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción derivado del contrato simplificado 70240410, relativo al mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No. 70240410**

Siendo las trece horas del 20 de diciembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado (**No.70240410**), del Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, técnico operativo, como apoyo técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo, Directora de la CCJ, como Administradora del Contrato, y por parte del prestador de servicios Grupo Constructor D-Szarq, S.A. de C.V., la Arq. Sara Urquiza Rodríguez, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios (**No.70240410**), relativo al Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de octubre de 2024, se firmó el contrato simplificado (**No. 70240410**) de los servicios relativos al Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, con un monto original de contrato de \$48,083.89 (cuarenta y ocho mil ochenta y tres pesos 89/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,693.42 (siete mil seiscientos noventa y tres pesos 42/100 M.N.), resultando un monto neto de \$55,777.31 (cincuenta y cinco mil setecientos setenta y siete pesos 31/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer 1 (UN) pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$48,083.89 (cuarenta y ocho mil ochenta y tres pesos 89/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,693.42 (siete mil seiscientos noventa y tres pesos 42/100 M.N.), resultando un monto neto de \$55,777.31 (cincuenta y cinco mil setecientos setenta y siete pesos 31/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.









**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70240410**, relativo a los trabajos del **Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$48,083.89
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNICA	\$48,083.89
<b>C</b>	SUMA DE ESTIMACIONES	\$48,083.89
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 0.00
<b>E</b>	SUBTOTAL (C+D)	\$48,083.89
<b>F</b>	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 0.00
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$7,693.42
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 0.00
<b>K</b>	NETO A PAGAR	\$55,777.31

681033mUgnwv01OKbpQhAXtbf10zJf5T0707M1E9A0868187K64V7T81=

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	( X )
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	( X )
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	( X )

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

